

VISTO:

Que el Sr. PONCE RUBEN DANIEL, DNI N° 17.145.584, y la Sra. MANCILLA MARIA DEL CARMEN, DNI N° 10.251.539, con domicilio en Suiza N° 440, de General Deheza, son adjudicatarios de un Plan de viviendas "50 VIVIENDAS", con Contrato de Locación ,

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Ponce Rubén Daniel y Mancilla Maria del Carmen, han cancelado en su totalidad el valor del inmueble, no debiendo tasas ni impuestos municipales,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3023 /17

Art. 1°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Mz 216 Lote 15, ubicado en Suiza N° 440, B° Polideportivo, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. PONCE RUBEN DANIEL, DNI N° 17.145.584, y la Sra. MANCILLA MARIA DEL CARMEN, DNI N° 10.251.539.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo de los adquirentes.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Agosto del año 2017.